



008-2021-MIDIS "Disposiciones para la Implementación de la Gestión Reactiva en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", cuyo objetivo general es "Establecer disposiciones que permitan la implementación de la Gestión Reactiva como uno de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), en concordancia con sus competencias y las normas establecidas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), asimismo, en su numeral 2, se estable el alcance obligatorio para todos los Programas Nacionales del MIDIS.

Que, el literal e) del artículo 7.2.5 denominado "Asistencia Humanitaria / Protección social" de la Directiva en mención, prescribe que se debe asegurar la continuidad de los servicios que prestan los Programas Nacionales, así como la protección social a la población objetivo con enfoque etario y de género; correspondiendo a este Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" realizar las siguientes acciones: i) Asegurar la oportuna transferencia monetaria, beneficios temporales y adelanto de la transferencia a los /las usuarias del programa y ii) Monitorear a los usuarios/usuarias y su entorno familiar en situaciones de emergencia;

Que, bajo ese marco normativo, mediante Informe N° D000111-2023-PENSION65-UO, la Unidad de Operaciones solicita efectuar la modificación al anexo de la Resolución Directoral N° D000008-2023-PENSION65-DE que aprueba el "Cronograma de Pagos del año 2023 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", proponiendo adelantar la fecha de aprobación de la Relación Bimestral de Usuarios para el periodo marzo - abril 2023, al 03 de abril de 2023, y como fecha de pago en agencia, el 10 de abril de 2022, con la finalidad de que los usuarios puedan contar con la subvención monetaria oportuna y pueda aliviar la situación de emergencia, especialmente de aquellos que se encuentran ubicados en las zonas declaradas en emergencia;

Que, mediante el Informe N° D000094-2023-PENSION65-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la modificación del anexo de la Resolución Directoral N° D000008-2023-PENSION65-DE que aprueba el "Cronograma de Pagos del año 2023 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", al encontrarse conforme a las normas de la materia;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con el visado del Jefe de la Unidad de Operaciones y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y posteriores modificatorias, la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, la Resolución Ministerial N° 113-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2021-MIDIS "Disposiciones para la Implementación de la Gestión Reactiva en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" y la Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el anexo de la Resolución N° D000008-2023-PENSION65-DE, que aprueba el "Cronograma de Pagos del año 2023 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", realice las acciones correspondientes, a fin de garantizar la debida supervisión y monitoreo del cumplimiento del cronograma de pagos para el ejercicio 2023.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano; así como, en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": <http://www.gob.pe/pension65>, en el plazo máximo de dos días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MENDIGURE FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL AÑO 2023 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

N°	Periodo	Fecha de Aprobación de la RBU con Resolución de Dirección Ejecutiva	Fecha de Inicio de Pago en Agencia	Fecha de Inicio de Pago con ETV
1	Enero - Febrero	15 de febrero de 2023	20 de febrero de 2023	20 de marzo de 2023
2	Marzo - Abril	03 de abril de 2023	10 de abril de 2023	22 de mayo de 2023
3	Mayo - Junio	8 de junio de 2023	15 de junio de 2023	17 de julio de 2023
4	Julio - Agosto	10 de agosto de 2023	15 de agosto de 2023	18 de Setiembre de 2023
5	Setiembre - Octubre	5 de octubre de 2023	10 de octubre de 2023	15 de noviembre de 2023
6	Noviembre - Diciembre	6 de diciembre de 2023	12 de diciembre de 2023	18 de enero de 2024

2163834-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Designan Directora de la Dirección de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2023-EF/43

Lima, 26 de marzo del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director(a) de la Dirección de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar a la señora Claudia Flores Timoteo, en el puesto de Directora de la Dirección de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2163835-1

INTERIOR

Designan Subprefectos(as) Provinciales y Distritales en diversas regiones

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070-2023-IN-VOI-DGIN

Lima, 22 de marzo de 2023